



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.
2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

[Handwritten Signature]
Miriam Cepeda S...
Jefa Departamento Educación
y Comunicaciones
M.E.C. y T

2387

USHUAIA, 24 SEP 2010

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01, de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto supra mencionado establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones anuales.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01, distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se han originado los Expedientes N° 011913-ED/09 y N° 009857-ED/09, ambos del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 43/10, N° 44/10, N° 45/10 y N° 46/10.

Que dicho Organismo Técnico ha determinado la ampliación y/o alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan en los Anexos II al V que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 0008/10 y su modificatoria N° 954/10, se aprueban las publicaciones de los Apéndices I, II, III y

///...2.-

G.T.F.
H. <i>nr</i>
R. <i>nr</i> SMS
A.

Centro de Información y
Investigación Educativa
Provincia de Tierra del Fuego
REPÚBLICA ARGENTINA

[Handwritten Signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Miriam Celeste STANG
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registral
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

.../12.-

IV, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1.076/01.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al APÉNDICE V del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Periodo Escolar 2.010 tendrá vigencia para la merituación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Periodo Escolar 2.011, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. N° 43/10, N° 44/10, N° 45/10 y N° 46/10.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE V del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los Anexos II al V, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia autenticada de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, Departamento Centro de Información y Documentación Educativa y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2387

/10.-

G.T.F.
H. NR
R. <i>cm</i> SMA
A.

Amanda del Córro
Lic. Amanda del Córro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

María Celeste STANG
Instituto de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2387

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/10.-

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO / S
43/2.010	009857-ED/2.009	“MAESTRA PROVINCIAL DE ARTESANÍA”
44/2.010	011913-ED/2.009	“PROFESOR DE INGLÉS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA E.G.B.”
45/2.010		“PROFESOR DE INGLÉS PARA LA E.G.B. 1 Y 2”
46/2.010		“PROFESOR DE INGLÉS PARA EL TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y LA EDUCACIÓN POLIMODAL”

G.T.F.
H.NE
R. de SMA
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

[Handwritten Signature]

William Celeste STAN
Jefe Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C.y T.

2387

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /10.-

Título: "MAESTRO PROVINCIAL DE ARTESANIA"
Expedido por el Centro Polivalente de Arte de Río Grande
Resolución M. N° 1.406/78.

I. E.G.B. 1 y 2:

I.1- DOCENTE:

- MAESTRO COMPLEMENTARIO DE TECNOLOGÍA.

I.2- HABILITANTE:

- MAESTRO COMPLEMENTARIO DE PLÁSTICA.

II. EDUCACIÓN ESPECIAL:

II.1- DOCENTE:

- MAESTRO COMPLEMENTARIO DE TECNOLOGÍA (EN
CONCURRENCIA CON TÍTULO DOCENTE PARA LA MODALIDAD).

II.2- HABILITANTE:

- MAESTRO COMPLEMENTARIO DE PLÁSTICA (EN CONCURRENCIA
CON TÍTULO DOCENTE PARA LA MODALIDAD).

III. EDUCACIÓN DE ADULTOS:

III.1- DOCENTE:

- MAESTRO COMPLEMENTARIO DE TECNOLOGÍA.

IV. E.G.B. 3 y POLIMODAL:

IV.1- SUPLETORIO:

- PRECEPTOR.

V. C.E.N.S.:

V.1- SUPLETORIO:

- PRECEPTOR.

G.T.F.
H. <i>[Handwritten]</i>
R. <i>[Handwritten]</i>
A.

[Handwritten Signature]
Lic. Amanda del Corro
Minis...
Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a 12/03/2022

Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Handwritten signature

Miriam Celeste STANI
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2387

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/10.-

Título: "PROFESOR DE INGLÉS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA E.G.B."

Expedido por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino"

I. E.G.B. 1 y 2:

I.1- DOCENTE:

- MAESTRO DE INGLÉS.

II. EDUCACIÓN DE ADULTOS:

II.1- DOCENTE:

- MAESTRO COMPLEMENTARIO DE INGLÉS.

III. E.G.B. 3 y POLIMODAL:

III.1- HABILITANTE:

• CARGO:

- PRECEPTOR/A.

IV.-C.E.N.S.:

IV.1- HABILITANTE:

• CARGO:

- PRECEPTOR/A.

G.T.F.
H. NR-
R. J SM
A.

Handwritten signature
Lic. Amanda del Corro
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve 2018

del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C.T.

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2387** /10.-

Título: “**PROFESOR DE INGLÉS PARA LA E.G.B. 1 y 2**”
Expedido por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior “Florentino Ameghino”

I. E.G.B. 1 y 2:

I.1- DOCENTE:

- MAESTRO DE INGLES.

II. EDUCACIÓN DE ADULTOS:

II.1- DOCENTE:

- MAESTRO COMPLEMENTARIO DE INGLÉS.

III. E.G.B. 3 y POLIMODAL:

III.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR/A.

IV.-C.E.N.S.:

IV.1- HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR/A.

G.T.F.
H.N.E.
R.F.
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Miriam Celeste STANC
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

2387

ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

/10.-

Título: "PROFESOR DE INGLÉS PARA EL TERCER CICLO DE LA E.G.B. 3 Y LA EDUCACIÓN POLIMODAL"

Expedido por el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino"

I. E.G.B. 3:

II.1- DOCENTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
- LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS.

II. POLIMODAL:

II.1- DOCENTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
- LENGUAS EXTRANJERAS: INGLÉS I.
- LENGUAS EXTRANJERAS: INGLÉS II.
- LENGUAS EXTRANJERAS: INGLÉS III.

III. C.E.N.S.:

III.1- DOCENTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
- INGLÉS.

IV. E.G.B. 3, POLIMODAL Y C.E.N.S.:

IV.1- DOCENTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR/A.

IV.2- HABILITANTE:

- CARGO:
- BIBLIOTECARIO/A.

G.T.F.
H. NE
R. (SM)
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología